Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096

(2630) - Firmat (Santa Fe)

RESOLUCIÓN Nº 160/2018.-

Firmat, 21 de agosto de 2018.-

VISTO:

Los festejos que se llevarán a cabo el próximo 02 de septiembre, en conmemoración del 130º Aniversario de Firmat, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de dichos festejos, se llevará a cabo un desfile cívico popular por las calles de la ciudad, del cual participará un número importante de instituciones y organizaciones no gubernamentales;

Que en dicho desfile se conjugarán la historia y la cultura de nuestra ciudad y será una buena oportunidad para que cada uno de los participantes muestre lo propio a sus conciudadanos y a quienes, seguramente, llegarán de localidades vecinas;

Que el Aeroclub Firmat, institución que hace 54 años trabaja sin fines de lucro con el fin de formar pilotos en nuestra ciudad y de contribuir con la expansión de la actividad aeronáutica en la zona, desfilará junto a aeroclubes de otras ciudades a los cuales ha hecho extensiva la invitación a participar;

Que a las delegaciones que lleguen para tal fin se les brindará alojamiento y comida y el Aeroclub Firmat ha solicitado un subsidio para hacer frente a los gastos correspondientes;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar al **AEROCLUB FIRMAT**, representado por su Presidente Sr. Roberto Orlandini, DNI Nº 11.767.218, un subsidio de **$5.000.-** (Pesos Cinco Mil) para ser afectado exclusivamente a los gastos que demandará la atención de las delegaciones de los aeroclubes, que participarán del desfile cívico popular programado en el marco de los festejos del 130º Aniversario de Firmat.

ARTÍCULO 2º: Afectar la suma fijada en el artículo anterior a la Partida Nº 10.02.01.01.02.03.12.90.18 Subsidio Aeroclub Firmat (7116/10) del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.